



RESOLUCIÓN N° 424 - - - DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE ASIGNAN GASTOS DE VIAJE

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.436.696, de Facatativá, quien se desempeña como Secretario de Hacienda Departamental, se le concedió una comisión a la ciudad de Bogotá, los días 13, 14, 15 y 16 de febrero de 2017.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al Doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, para que se traslade a la ciudad de Bogotá los días 13, 14, 15 y 16 de febrero de 2017, con el fin de asistir al Comité de coordinación del Convenio 025 de 2013 del programa anti contrabando PAC y participar en la primera jornada de trabajo de 2017 sobre el sistema general de regalías organizado por la federación nacional de departamento, con viáticos a razón de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SESIS PESOS (\$361.056) MCTE., por día pernoctado, el último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, informe de comisión, soporte compra pasaje.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente Resolución, los viáticos y gastos de viaje, serán cancelados con cargo a la Secretaría de Hacienda Departamental, rubro 04122003 Viáticos y Gastos de Viajes del presupuesto vigente. Viáticos \$1.263.696, pasajes \$700.000.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **13 FEB 2017**

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaría General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016